



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **308**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **03 JUN 2022**

VISTO:

El Documento DE -1051-01800402-8 NI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.E.M. N° 442/18 se creó un programa de becas a favor de las personas relevadas en el marco del Programa "Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida", implementado por Decreto D.M.M. N° 01948/13, con el objeto de lograr la inclusión social a través de la capacitación y/o del mejoramiento de las condiciones laborales.

Que, la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales solicita se otorgue por el mes de mayo, a las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente, las becas dispuestas en la mencionada Resolución.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1º: Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500) a las personas incluidas en el Anexo I de la presente.
- Art. 2º: Otorgar una beca de ocho mil quinientos pesos (\$8.500) a las personas incluidas en el Anexo II de la presente.
- Art. 3º: Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente.
- Art. 4º: La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social – Categoría Programática 16.01.00 – Objeto del Gasto 5.1.3.0 - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.
- Art. 5º: Tome conocimiento la Secretaría de Integración y Economía Social, la que debe hacer saber lo aquí dispuesto a los interesados.

Lic. Ayelén Dútruel  
Secretaría de Integración y  
Economía Social

CPN Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

p.l.a.   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legales